



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 522 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 OCT 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 244-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº286-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1153 y sus modificatorias se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del estado;

Que, el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, estableciendo en el numeral 8.4 del citado artículo que su aplicación se efectuará a través de modificaciones presupuestarias las cuales serán aprobadas mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud a propuesta de esta última; señalando que hasta el 31 de marzo de 2016, el Ministerio de Salud remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, la relación nominal del personal comprendido en el referido artículo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 136-2016/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016";

Que, mediante lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Nº 30372, para la aplicación del caso referido en los considerandos precedentes, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los



SG - GRJ	
DOC. Nº	1736534
EXP. Nº	1191982



Gobierno Regional Junín

Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes, se aprueba mediante Decreto Supremo N°286-2016-EF una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Octubre – Diciembre 2016 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS y 00/100 Soles (S/. 2'638,123.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 286-2016-EF, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS y 00/100 Soles (S/. 2'638,123.00) con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Mg. Angel D. Unchupaico Capchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

DECRETO SUPREMO N°286-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTQ. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAJUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED SALUD PICHANAKI	410 RED SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			119 637	166 065	193 985	230 795	141 109	343 245	446 053	113 767	577 678	96 250	209 539	2 638 123
	3999999	SIN PRODUCTO													
	5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		119 637	166 065	193 985	230 795	141 109	343 245	446 053	113 767	577 678	96 250	209 539	2 638 123
		GASTOS CORRIENTES		119 637	166 065	193 985	230 795	141 109	343 245	446 053	113 767	577 678	96 250	209 539	2 638 123
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		119 637	166 065	193 985	230 795	141 109	343 245	446 053	113 767	577 678	96 250	209 539	2 638 123
		TOTAL		119 637	166 065	193 985	230 795	141 109	343 245	446 053	113 767	577 678	96 250	209 539	2 638 123
RESUMEN															
GASTOS CORRIENTES															
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES															
TOTAL															

